

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024

PARTIDA : MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	<b>INGRESOS</b>	<b>27.480.985</b>		<b>27.480.985</b>
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50		50
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	109.698		109.698
09	APORTE FISCAL	27.371.157		27.371.157
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	20		20
14	ENDEUDAMIENTO	10		10
15	SALDO INICIAL DE CAJA	50		50
	<b>GASTOS</b>	<b>27.480.985</b>		<b>27.480.985</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	18.488.387		18.488.387
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.444.613		7.444.613
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20		20
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.541		133.541
25	INTEGROS AL FISCO	109.748		109.748
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	553.957		553.957
34	SERVICIO DE LA DEUDA	750.709		750.709
35	SALDO FINAL DE CAJA	10		10

## Glosas:

- 01 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$36.727 miles.
- 02 Asociada al Subtítulo 21, Gastos en personal.  
El personal a honorarios podrá tener la calidad de Agente Público, para efectos de lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974; para el desempeño de labores de fiscalización o certificación y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo con lo que se establezca en el respectivo convenio.
- 03 Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.  
Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653 de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.
- 04 Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.  
Se informará trimestralmente, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024

PARTIDA : MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
	<b>INGRESOS</b>	<b>27.480.985</b>
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	109.698
09	APORTE FISCAL	27.371.157
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	20
14	ENDEUDAMIENTO	10
15	SALDO INICIAL DE CAJA	50
	<b>GASTOS</b>	<b>27.480.985</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	18.488.387
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.444.613
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.541
25	INTEGROS AL FISCO	109.748
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	553.957
34	SERVICIO DE LA DEUDA	750.709
35	SALDO FINAL DE CAJA	10

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024

## MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA(01,04)

Partida : 22

Capítulo : 01

Programa : 01

Sub Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.869.227
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		109.648
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		109.648
09		APORTE FISCAL		11.759.549
	01	Libre		11.759.549
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		11.869.227
21		GASTOS EN PERSONAL	02	10.115.370
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.336.804
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		133.541
	07	A Organismos Internacionales		133.541
	002	Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)		113.378
	003	Fondo de las Naciones Unidas para las Democracias (UNDEF)		6.721
	004	Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)		6.721
	005	Academia Internacional Contra la Corrupción (IACA)		6.721
25		INTEGROS AL FISCO		109.658
	99	Otros Integros al Fisco		109.658
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		173.834
	03	Vehículos		68.819
	05	Máquinas y Equipos		5.175
	06	Equipos Informáticos		68.310
	07	Programas Informáticos		31.530
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

### Glosas:

01 Dotación máxima de vehículos

<b>02</b>	<b>Incluye:</b>	
	a) Dotación máxima de personal	173
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N°29, 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
	Dicho personal no podrá exceder de 25 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	59.955
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	24.876
	- En el Exterior, en Miles de \$	2.920
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	101
	- Miles de \$	2.811.864
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	31
	- Miles de \$	859.790

<b>03</b>	<b>Incluye:</b>	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	31.851

**04** Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga un detalle de las actividades o acciones ejecutadas o encomendadas por la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, y la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y la Transparencia, especificando los gastos en personal, en estudios e investigaciones y en difusión que en cada caso corresponda.

El informe incluirá, además, los resultados de dichas actividades o acciones, así como las estrategias emprendidas para garantizar adecuados niveles de coordinación con otras instancias gubernamentales abocadas a las mismas temáticas.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024**  
**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
GOBIERNO DIGITAL(02,03)

Partida : 22  
Capítulo : 01  
Programa : 04

Sub Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.570.992
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		11.570.952
	01	Libre		10.820.293
	03	Servicio de la Deuda Externa		750.659
14		ENDEUDAMIENTO		10
	02	Endeudamiento Externo		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		11.570.992
21		GASTOS EN PERSONAL	01	4.951.801
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		5.536.202
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
25		INTEGROS AL FISCO		30
	99	Otros Integros al Fisco		30
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		332.270
	06	Equipos Informáticos		153.729
	07	Programas Informáticos		178.541
34		SERVICIO DE LA DEUDA		750.669
	04	Intereses Deuda Externa		437.968
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		312.691
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

**Glosas:**

01	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	59
	b) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	50
	- Miles de \$	2.218.486
	c) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de	111.383

- 02** Este programa tendrá por objetivo definir e implementar las políticas de gobierno digital y datos, coordinando, orientando y apoyando transversalmente a las instituciones del Estado en el uso estratégico de las tecnologías digitales, datos e información. También deberá desarrollar y operar plataformas y servicios compartidos de identidad digital e interoperabilidad, entre otras materias.
- 03** La Secretaría General de la Presidencia informará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto a los avances en la Estrategia de Transformación Digital del Estado y remitirá los contratos celebrados con privados en el marco de dicho plan.

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024

## MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DE AUDITORÍA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO

Partida : 22

Capítulo : 01

Programa : 05

Sub Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.756.607
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		1.756.557
	01	Libre		1.756.557
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		1.756.607
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.614.161
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		111.366
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		31.050
	07	Programas Informáticos		31.050
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

### Glosas:

- 01** Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 29  
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N° 29, 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
  - d) Convenios con personas naturales 12
    - N° de Personas 12
    - Miles de \$ 412.293

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024

## MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PLAN BUEN VIVIR(02)

Partida : 22

Capítulo : 01

Programa : 09

Sub Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.307.618
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		1.307.588
	01	Libre		1.307.588
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		1.307.618
21		GASTOS EN PERSONAL	01	998.579
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		309.009
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

### Glosas:

01 Incluye:

- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
  - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 42.457
- d) Convenios con personas naturales
  - N° de Personas 23
  - Miles de \$ 956.122

Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes a su término, se publicará en la página web un informe respecto de los convenios celebrados. La referida publicación deberá efectuarse en un lugar destacado en el sitio web respectivo permanentemente a disposición del público y actualizada. La omisión de la publicación en la forma señalada o la falta de actualización podrá reclamarse en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la ley N° 20.285. En igual período, la Subsecretaría informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el gasto asociado a este programa.

02 El Ministerio Secretaría General de la Presidencia deberá informar de manera trimestral a las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización; y de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputadas y Diputados, de las actividades desarrolladas en el marco del Programa Buen Vivir. Adicionalmente se informará, en las mismas fechas, sobre los niveles remuneracionales, perfil profesional y rol en el Programa de las personas contratadas con cargo a esta asignación. Deberá informarse en las mismas condiciones respecto de las gestiones territoriales desplegadas en el marco del programa Buen Vivir, con especial mención a las coordinaciones y conversaciones sostenidas con comunidades y vecinos de las zonas beneficiadas por el programa, y los insumos generados de dichos encuentros.

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024

## MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PARA LA PAZ Y EL ENTENDIMIENTO

Partida : 22

Capítulo : 01

Programa : 10

Sub Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		976.541
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		976.511
	01	Libre		976.511
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		976.541
21		GASTOS EN PERSONAL	01	808.476
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		151.232
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16.803
	04	Mobiliario y Otros		16.803
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

### Glosas:

01	Incluye:		
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		104.262
	d) Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		24
	- Miles de \$		704.214